

for motivo que Sanassido ayta Zúñ.
para aver acordado Zessara dho D.ⁿ Juan
fran. Morana en el Vso & suppo de res. Sínque
eneyto el s.^r D.ⁿ Juan Antonio Ruiz Ximenez
Procurador general aya temido may ~~arbitrio~~
que el solizitar el a delantam.^t a las expen
dientias esta Zúñ. y el debido para des
sus caudales, y habiendo sido notoria la omi
sion que dho D.ⁿ Juan fran. Morana habes
nido en el seguimiento de dhas expendientias
y por esta razon le preziso a embiar capi
tular a la Corte por el mes de Noviembre del
año pasado de mill setecientos y quince por
la misma aunque honestandola con otros pre
teritos. Diopod respectial por el mes de Junio
del siguiente de mill setecientos diez y seis
a D.ⁿ Martin Argudo Louze & Leon para
la solizitud de el Pleyto que esta Zúñ. se
que contra el Recaudador de este Reyno sobre
la lesion tan grande que tiene en el anen
dam.^t que de las ventas Reales hizo, Reconoci
endo que dho D.ⁿ Juan fran. Morana en Vnas
casas facilitaba el favorable exito de esta
dependientias y notorias lo negaba y que na
da se adelantaba en ella, y suze diendo lo
mismo en las de mas que lo tal mente abia

